

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 00214 00**

Inscrito como se encuentra el embargo sobre cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40180806 que le corresponde a la demandada, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: **Decretar** el secuestro de la cuota parte del inmueble ubicado en la AK 72 No. 39 D 15 SUR (DIRECCION CATASTRAL), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40180806 de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur, de propiedad de la demandada Flor María Galvis Monroy.

SEGUNDO: **Comisionar** a la ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, para la práctica de la diligencia secuestro del bien inmueble citado, con amplias facultades para la designación del secuestro con sus respectivos honorarios. Líbrese el Despacho Comisorio del caso con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ**  
**JUEZ**

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 36 fijado hoy 29 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

